



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación edilicia, mantenimiento y control de plagas de la Escuela Normal Superior (ENS) N° 1 DE 1 "Presidente Roque Saenz Peña", ubicada en el barrio de Recoleta, Comuna 2:

1. Informe el presupuesto anual vigente para el mantenimiento del edificio.
2. Informe si existe un plan de obras para el año en curso, detallando cronograma de ejecución. Detalle. En caso de existir una obra en la actualidad describa quién la tiene a cargo, que tipo de obra, horarios en que se realiza y tiempo estimado para su finalización.
3. Informe de qué dependencia pública o empresa privada dependen las obras y mantenimientos de la escuela. En caso de ser una empresa privada adjunte copia de la licitación y contrato.
4. Informe si se han relevado las filtraciones de agua en diferentes sectores del techo de la escuela. Detalle
5. Informe si se han realizado estudios sobre las condiciones de la instalación eléctrica y de los artefactos eléctricos que posee la escuela. Detalle.
6. Informe cuáles fueron los trabajos de obra y mantenimiento que se han realizado en la escuela en los últimos 5 años. Detalle y acompañe información.
7. Informe acerca de la situación de higiene y condiciones de limpieza de la escuela Detalle cantidad de personal para esta tarea, horarios y cantidad de artículos de limpieza que se proveen a la escuela y con qué frecuencia.
8. Informe si la comunidad educativa ha solicitado al Ministerio de Educación mejoramiento edilicio y obras para la escuela. Detalle.
9. Informe si se ha realizado mantenimiento en el sistema de calefacción de cada aula y si se han reemplazado/arreglado los artefactos que no funcionan.
10. Informe si se ha revelado humedad en diferentes sectores de las paredes de la escuela. Detalle.
11. Informe si se han realizado estudios con respecto a la humedad en los pisos y paredes de aulas y pasillos. Detalle.
12. Informe acerca de las condiciones de los baños y el mantenimiento de los mismos. Detalle la entrega de elementos básicos como papel y jabón.
13. Informe qué empresa tiene a su cargo el control de plagas de la institución educativa mencionada. Adjunte los actos administrativos correspondientes a las concesiones de dicho mantenimiento: pliegos de licitación, adjudicaciones, contratos, etc.
14. Informe qué responsabilidades y tareas puntuales tiene asignada la empresa que realiza las tareas de control de plagas asignada a la institución, con qué frecuencia se realizan estas tareas, qué productos se utilizan y qué grado de efectividad tienen las fumigaciones y/o desinfecciones realizadas, de acuerdo a relevamientos efectuados por el Ministerio de Educación u otros organismos públicos intervinientes.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

15. Informe qué tareas de control de los servicios prestados por las empresas para el control de plagas en la institución educativa mencionada ha realizado el Ministerio de Educación durante los años 2024 y 2025. Detalle procedimientos, periodicidad de los controles, cantidad de sanciones efectuadas en 2024 y 2025, y tipo de sanción aplicada, en el caso de que corresponda.
16. Informe en qué espacio físico realizan las clases de Educación Física las/os estudiantes del nivel medio.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, brinde información detallada que permita dar cuenta de la situación edilicia y de mantenimiento de la Escuela Normal Superior (ENS) N° 1 DE 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

Esta solicitud se fundamenta en las inquietudes manifestadas por la comunidad educativa de la institución, particularmente a partir de un relevamiento realizado durante el mes de abril por el Centro de Estudiantes. Los delegados estudiantiles han realizado un informe aula por aula donde advierten sobre una serie de falencias que, de confirmarse, requerirían una intervención coordinada por parte del Ministerio de Educación.

En virtud de la necesidad de verificar estas denuncias y conocer las acciones previstas por el Gobierno de la Ciudad, resulta indispensable obtener precisiones sobre los siguientes puntos:

- Estado estructural: Ante las denuncias sobre filtraciones en techos, goteras en pasillos y signos de humedad en paredes, se requiere información oficial sobre si estas problemáticas han sido debidamente relevadas para una futura intervención estructural profunda.
- Mantenimiento de sanitarios: Es necesario conocer el estado de las instalaciones de los baños y la frecuencia en la provisión de insumos básicos de higiene, para asegurar que se cumpla con los estándares de higiene requeridos.
- Acondicionamiento Térmico: Frente a los planteos sobre la falta de funcionamiento de diversos artefactos de calefacción, se busca conocer el diagnóstico de estado actual y el plan de reparaciones previsto ante el inicio de la temporada invernal.
- Control de Plagas: Dada la preocupación por la presencia de plagas en el establecimiento, resulta fundamental conocer qué empresa tiene a su cargo el servicio, el cronograma de tareas y los productos utilizados para garantizar la desinfección integral.
- Espacio físico adecuado para las clases de Educación Física las/os estudiantes del nivel medio.

La obtención de esta información es una herramienta clave para la transparencia y para llevar certidumbre a los 622 estudiantes, docentes y personal no docente. No se trata solo de un pedido de datos técnicos, sino de una instancia necesaria para que el cuerpo legislativo y el Poder Ejecutivo puedan asegurar, de manera conjunta, que la infraestructura pública acompañe el derecho a una educación de calidad en un entorno seguro.

Es por lo expuesto que solicitamos que el presente pedido de informes sea acompañado, entendiendo que la información oficial es el paso previo y necesario para cualquier plan de puesta en valor que la institución ENS N° 1 pudiera requerir.